

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-DRAP/OEC-1
----------	-----------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Puno, a los 28 días del mes de Agosto del año 2023, en el local de la Oficina de Logística y Patrimonio de la Dirección Regional Agraria - Puno, a las 12:40 horas, se instala el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-DRAP/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO. Lo que se detalla a continuación:</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
<p>CPC. MAMANI HUANCA ALEX ABELARDO ENCARGADO OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO</p>	

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO						
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%; text-align: center;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td style="text-align: center;">S/</td> <td style="text-align: right;">150,240.00</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/	150,240.00
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado					
CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/	150,240.00					

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<p align="center"> OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO  CPC. ALEX A. MAMANI HUANCA RESPONSABLE </p>
<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	

FORMATO N° 11
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES



1 NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-DRAP/OEC-1
------------------	--

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, Puno, a los 21 días del mes de Agosto del año 2023, en el local de la Oficina de Logística y Patrimonio de la Dirección Regional Agraria - Puno, a las 15:40 horas, se instala el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-DRAP/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación. Lo que se detalla a continuación:</p>
---	---

3	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS</p> <p>De acuerdo con el cronograma del proceso de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 30%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO</td><td>10062475817</td></tr> <tr><td>2</td><td>AGROINDUSTRIAL ARBOL ANDINO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>20448355412</td></tr> <tr><td>3</td><td>CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>20490971824</td></tr> <tr><td>4</td><td>PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC</td><td>20530897983</td></tr> <tr><td>5</td><td>A Y V SEEDS CO. S.A.C.</td><td>20552186681</td></tr> <tr><td>6</td><td>INVERSIONES PROAVET E.I.R.L.</td><td>20601052921</td></tr> <tr><td>7</td><td>HT CONSUR SAC</td><td>20602499040</td></tr> <tr><td>8</td><td>AGROPECUARIAS PERUANAS COOPERATIVAS S.A.C.-AGROPECORP S.A.C.</td><td>20602609147</td></tr> <tr><td>9</td><td>GRUPO CUSAP E.I.R.L.</td><td>20603053134</td></tr> <tr><td>10</td><td>GROUP MJM E.I.R.L.</td><td>20604311722</td></tr> <tr><td>11</td><td>AGRO TEXAS E.I.R.L.</td><td>20607057371</td></tr> <tr><td>12</td><td>EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.</td><td>20607271004</td></tr> <tr><td>13</td><td>ZONA OBREROS S.A.C.</td><td>20608515217</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	10062475817	2	AGROINDUSTRIAL ARBOL ANDINO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448355412	3	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20490971824	4	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	20530897983	5	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	20552186681	6	INVERSIONES PROAVET E.I.R.L.	20601052921	7	HT CONSUR SAC	20602499040	8	AGROPECUARIAS PERUANAS COOPERATIVAS S.A.C.-AGROPECORP S.A.C.	20602609147	9	GRUPO CUSAP E.I.R.L.	20603053134	10	GROUP MJM E.I.R.L.	20604311722	11	AGRO TEXAS E.I.R.L.	20607057371	12	EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.	20607271004	13	ZONA OBREROS S.A.C.	20608515217
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																									
1	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	10062475817																																									
2	AGROINDUSTRIAL ARBOL ANDINO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448355412																																									
3	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20490971824																																									
4	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	20530897983																																									
5	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	20552186681																																									
6	INVERSIONES PROAVET E.I.R.L.	20601052921																																									
7	HT CONSUR SAC	20602499040																																									
8	AGROPECUARIAS PERUANAS COOPERATIVAS S.A.C.-AGROPECORP S.A.C.	20602609147																																									
9	GRUPO CUSAP E.I.R.L.	20603053134																																									
10	GROUP MJM E.I.R.L.	20604311722																																									
11	AGRO TEXAS E.I.R.L.	20607057371																																									
12	EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.	20607271004																																									
13	ZONA OBREROS S.A.C.	20608515217																																									

4	<p>DETALLE DE LOS POSTORES</p> <p>En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman su oferta -en el SEACE:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 15%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO</td><td>18/08/2023</td><td>20:06:04</td></tr> <tr><td>2</td><td>EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.</td><td>18/08/2023</td><td>20:08:46</td></tr> <tr><td>3</td><td>CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>18/08/2023</td><td>21:56:31</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	18/08/2023	20:06:04	2	EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.	18/08/2023	20:08:46	3	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/08/2023	21:56:31
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación														
1	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	18/08/2023	20:06:04														
2	EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.	18/08/2023	20:08:46														
3	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/08/2023	21:56:31														

5	<p>Habiéndose enviado a subsanar las ofertas (Ver detalle en Ítem 16 del presente acta), el órgano encargado de las contrataciones, en fecha 23 de agosto de 2023, retoma el acta par acontinuar con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas.</p> <p>El órgano encargado de las contrataciones, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. El detalle de los resultados obtenidos se encuentra en el ANEXO N° 01 - CUADRO DE DETALLE DE ADMISIÓN Y EVALUACION DE LAS OFERTAS que forma parte de la presenta acta.</p>
---	---

6	<p>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</p> <p>Todas las ofertas fueron admitidas.</p>
---	---

7	<p>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</p> <p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 35%;">Ítem(s) a los que postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO</td><td>Ítem único</td></tr> <tr><td>2</td><td>EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.</td><td>Ítem único</td></tr> <tr><td>3</td><td>CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>Ítem único</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	1	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	Ítem único	2	EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.	Ítem único	3	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Ítem único
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula											
1	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	Ítem único											
2	EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.	Ítem único											
3	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Ítem único											

8 Acto seguido, se procede a la evaluación de las ofertas que se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. El detalle de la evaluación de las ofertas se encuentra en el **ANEXO N° 01 - CUADRO DE DETALLE DE ADMISIÓN Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**, cuyos resultados son:



9 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		62.55
	Bonificación de 5% por REMYPE		3.13
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		65.68
9.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100.00
	Bonificación de 5% por REMYPE		5.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105.00
9.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		72.86
	Bonificación de 5% por REMYPE		3.64
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		76.50

10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.	105.00
2	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.50
3	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	65.68
<p>Nota.- Debido a que la oferta económica de la EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C. se encontraba sustancialmente por debajo del valor estimado, se le requirió al postor el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta. La que se detalla en el ítem 15 de este acta.</p>		

11 CALIFICACIÓN				
Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.2	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
11.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.2	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

De conformidad a lo señalado en las bases integradas: "Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso", el organo encargado de las contrataciones, determina que la oferta del postor EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C. es rechazado por las razones expuestas en el ítem 15 del presenta acta.

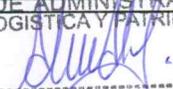
Consecuentemente, de conformidad a lo señalado en las bases integradas: "De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere", el organo encargado de las cotrataciones pasa a calificar segun orden de prelación la oferta del siguiente postor:

11.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
A		CAPACIDAD LEGAL		
A.2		HABILITACIÓN	X	
B		EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B.1		FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA	

Finalmente, se cuenta con dos (2) ofertas validas para el presente procedimiento de selección:
1. CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2. TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO

12	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el 1er. lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			
1	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			

13	ACUERDO ADOPTADO
El Órgano Encargado de las Contrataciones, da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

14	<p style="text-align: center;">OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">CPC. ALEX A. MAMANI HUANCA RESPONSABLE</p>	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

EN EL CASO DE OFERTAS SUSTANCIALMENTE MENORES O QUE SUPEREN EL VALOR REFERENCIAL, INCLUIR EN LA PRESENTE ACTA LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES DEL [14] AL [21], SEGÚN CORRESPONDA:

[15]	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUSTANCIALMENTE INFERIOR AL VALOR REFERENCIAL			
De acuerdo con lo previsto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas fueron rechazadas por existir duda razonable sobre el cumplimiento del contrato:				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de la solicitud de detalle de su oferta	Fecha de la presentación del detalle de su oferta	Consignar las razones del rechazo de la oferta
1	EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.	24/08/2023	25/08/2023	<p>Primero.- El órgano encargado de las contrataciones, al considerar que la oferta económica del postor es sustancialmente inferior al valor estimado (57% respecto del valor estimado), de conformidad al RLCE, Artículo 68, con CARTA N° 014-2023-DRAP/DA/RLP/AMH-OEC de fecha 24/08/2023 le requirió al postor la descripción a detalle, de todos los elementos constitutivos de su oferta, así como la información adicional que considere pertinente para ratificar su oferta económica, otorgándole dos (2) días hábiles. Entonces, en fecha 29/08/2023, se revisó el correo institucional de la oficina de logística, de donde se constata que el postor cumplió con adjuntar lo requerido; <u>sin embargo, de ella se puede advertir que el postor en su estructura de costos y elementos constitutivos INCLUYE EL IGV DE 18%, siendo el bien objeto de la convocatoria, un bien exonerado del IGV.</u></p> <p>Segundo.- La semilla de palto, es un bien exonerado del IGV según la Ley del Impuesto General a las Ventas, encontrándose en el listado del APENDICE I: OPERACIONES EXONERADAS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS por lo que el postor debió ofertar sin incluir el IGV. En tanto, por lo dispuesto en el Artículo 7° del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo que indica: "<u>Los contribuyentes que realicen las operaciones comprendidas en el Apéndice I podrán renunciar a la exoneración optando por pagar el Impuesto por el total de dichas operaciones, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento</u>" se ha verificado si el postor está en la Relación de Contribuyentes con Renuncia a la Exoneración del Apéndice I del IGV (Actualizado al : 01/08/2023), hallándose que el postor no se encuentra en dicha relación.</p> <p>Tercero.- Por lo expuesto, y, de conformidad al RLCE, en su numeral: "68.2. La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. <u>Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada</u>", el órgano encargado de las contrataciones decide RECHAZAR LA OFERTA, considerándolo TEMERARIA al existir duda razonable sobre el cumplimiento del contrato (de ser adjudicado) debido a que: La oferta económica es sustancialmente inferior al valor estimado; asimismo, debido a que el postor incluyó el IGV en su oferta económica cuando este no debió, pues no se encuentra en la Relación de Contribuyentes con Renuncia a la Exoneración del Apéndice I del IGV. (Actualizado al : 01/08/2023)</p>

DE SER EL CASO, INCLUIR EN LA PRESENTE ACTA EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE (ADMISIÓN, EVALUACIÓN O CALIFICACIÓN) EL SIGUIENTE TEXTO, CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO.

[16] SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones durante la Admisión, solicitó al postor **EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.** subsanar su oferta dentro del plazo de un (1) días hábiles, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: : ACTA DE SUBSANACIÓN
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: : CARTA N° 00186-2023-FAGRO INNOVA - SAC/GG/FJTB
- Fecha de subsanación, vía plataforma del SEACE : 22 de agosto de 2023
- Detallar el documento o error que se subsanó: : VIGENCIA DE PODER

Decisión Adoptada: El órgano encargado de las contrataciones da como presentada la vigencia de poder subsanado por el postor.

El Órgano Encargado de las Contrataciones durante la Admisión, solicitó al postor **TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO** subsanar su oferta dentro del plazo de un (1) días hábiles, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: : ACTA DE SUBSANACIÓN
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: : NO SUBSANÓ

Decisión Adoptada: El postor TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO no cumplió con subsanar su oferta, sin embargo; el órgano encargado de las contrataciones, al considerar que la omisión es solamente de formalidad, da por presentado el Anexo 01, motivo de la subsanación requerida.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO


CPC. ALEX A. MAMANI HUANCA
RESPONSABLE

ANEXO N° 01 - CUADRO DE DETALLE DE ADMISIÓN Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

1.- TIPO Y NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-DRAP/OEC-1

2 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"
ITEM: UNICO

3 DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA
3.1.- Documentacion de presentacion obligatoria

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
- El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

3.1.- Documentacion de presentacion facultativa

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).

POSTORES	Documentacion de presentacion obligatoria									Documentacion de presentacion facultativas					Condición
	Doc-a	Doc-b	Doc-c	Doc-d	Doc-e	Doc-f	Doc-g	Doc-h	Doc-i	Doc-a	Doc-b	Doc-c	Doc-d	Doc-e	
TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI			NO	SI				Admitida
EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI			NO	SI				Admitida
CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI			NO	SI				Admitida

Observaciones: - En la oferta del postor LATINOAMERICANA EIR LTDA, el formato del anexo 06 adjuntado no corresponde al anexo para el sistema de SUMA ALZADA establecido en las bases integradas; del mismo modo, los Anexos 01 y 02 no corresponden a los anexos según las bases integradas. Por lo tanto la oferta queda como NO ADMITIDA.

4 FACTORES DE EVALUACION

POSTORES i	FACTORES DE EVALUACION										BONIFICACION REMYPE	PTi	PRELACION	
	PRECIO OFERTADO		PUNTAJE ECONOMICO											
			Sobre 100 puntos											
TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	S/	175,000.00	62.55									SI	65.68	3
EMPRESA AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C.	S/	109,470.00	100.00									SI	105.00	1
CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/	150,240.00	72.86									SI	76.50	2

Nota: Ninguno.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

(Firma)

CPC. ALEX A. MAMANI HUANCA
RESPONSABLE